

**Oficio No. : 0301/2025
Solicitud No. 00000304/2025**

ALFONSO CESAR CORTEZ FERNANDEZ

Asunto : Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

Fecha Oficio: 1/31/2025

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No. **00000304** de fecha **1/28/2025** para su servicio a nombre de **ALFONSO CESAR CORTEZ FERNANDEZ** que se localiza en **BLVRD ANTONIO L RDZ 1888 14 J, en la colonia SANTA MARIA MTY** & entre **ANTONIO L RDZ** y , Municipio de **MONTERREY**, Estado de **NUEVO LEON**, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga conectada inicial	0 kVA 0 kW
Carga conectada final	12 kVA 10 kW
Demanda inicial	0 kVA 0 kW
Demanda final	12 kVA 10 kW
Tensión de suministro	13 kV
Tolerancia en la tensión	± 5 %
Frecuencia	60 HERTZ
Tolerancia en la frecuencia	± 0,5 %
Número de fases e hilos	3F3H
Tarifa	O-M4
La medición de energía y potencia se efectuará en el nivel de	Baja Tensión

2.- OBRA NECESARIA

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, la obra específica , cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS

MEDIDORES DE MT AUTOCONTENIDOS

\$5,664.83

3.- APORTACIÓN

La aportación por concepto de la obra indicada en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento

Oficio No. : 0301/2025
Solicitud No. 00000304/2025

de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE

CARGO POR OBRA ESPECIFICA

MEDIDORES DE MT AUTOCONTENIDOS \$5,664.83

CARGO POR AMPLIACIÓN

Exento de cargo de ampliacion, Segun Criterios y Bases 4.1.3.2.

TOTAL APORTACIÓN	SUB-TOTAL \$	\$5,664.83
	I.V.A. \$	\$906.37
	TOTAL \$	\$6,571.20

4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dicha obra en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **10 días**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **\$5,664.83** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de la obra y la finalidad de la misma, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

5.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

Oficio No. : 0301/2025
Solicitud No. 0000304/2025

8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA. Correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

El presente presupuesto no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), permisos o licencias de construcción, estudios y acciones relativos al impacto ambiental, cambios de uso de suelo, tramites y autorización ante el INAH, CONAGUA, etc. y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, debiendo ser gestionados y autorizados por la dependencia correspondiente previo al inicio de cualquier trabajo den la obra, para cederlos gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

EL TRAMITE CONTRACTUAL LO REALIZARA EN LA SUCURSAL DE CFE SUMINISTRO BASICO QUE LE CORRESPONDA. PARA PODER CONTRATAR AGRADECEREMOS SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS.....+++1+++ DE ACUERDO A LO QUE INSTRUYE EL PRESENTE DOCUMENTO, DE INICIO DEBERÁ DIRIGIRSE AL DEPTO. DE MEDICION ZONA METROPOLITANA PONIENTE CON EL ING DIEGO REFUGIO CISNEROS LOPEZ (cfemedicionpte@gmail.com), teléfono 83292900 extensión 25107) PARA QUE LES INDIQUEN EL SEGUIMIENTO Y LE SEA PROGRAMADA LA DEBIDA SUPERVISIÓN A LAS INSTALACIONES PARTICULARES Y LOS EQUIPOS DE MEDICION, ENVIANDO PARA TAL EFECTO FOTOGRAFIAS DE SU INSTALACION A DETALLE .++++2++++ UNA VEZ QUE EL DEPTO MEDICION LES DE EL VOBO DEBERA REENVIAR EL CORREO PARA SOLICITAR FICHA DE DEPOSITO PARA PAGO DE MEDIDOR A LA CUENTA***** asistentepresupuesto01.ponientedd12@cfe.mx ***** +++++3++++ PASAR POR LA FICHA A LA SUCURSAL CORRESPONDIENTE Y YA REALIZADO EL PAGO EL DEPTO PLANEACION GENERARA ORDEN T10 DE FORMA MANUAL QUE TURNARÁ AL ING DIEGO CISNEROS PARA LIBERAR OFICIO DE LIBERACION DE CONTRATO.... UNA VEZ TERMINADO LO ANTERIOR SE GENERA EN OFICIO DE NOTIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN Y PROSIGUE CON LA GESTION, ++++++Opciones de pago: 1) Efectivo en ventanilla Banorte con la ficha; 2) Mediante pago de servicios en el portal Banorte a la (Empresa 2358); 3) Transferencia Banorte a Banorte 3001507499 o SPEI a la CLABE 072580030015074992, capturando en el campo referencia 0002358 y en concepto los (20 dígitos) indicados en la ficha. No

**Oficio No. : 0301/2025
Solicitud No. 00000304/2025**

se acepta pago con cheque. ... LE RECORDAMOS QUE LA FACTURACIÓN SE REALIZARÁ SOLO DURANTE LA SEMANA POSTERIOR DE HABER REALIZADO EL PAGO.... AVISO DE PRIVACIDAD. Sus Datos Personales en posesión de la Empresa "CFE Distribución" están protegidos. Para mayor información lo invitamos a consultar el Aviso de Privacidad en https://www.cfe.mx/Pages/Politica_de_privacidad-.aspx. LA UBICACIÓN DE LA PREPARACION PARA LA MEDICION DEBERA SER AL LIMITE DE PROPIEDAD Y PARA LOS CASOS EN QUE LA MEDICION SEA EN BAJA TENSION LA SUBESTACION PARTICULAR Y SUS CONEXIONES DEBERAN ESTAR TOTALMENTE VISIBLES

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de **ZM PONIENTE** con domicilio en **AV. ROGELIO CANTU GOMEZ # 1802 COL. SANTA MARIA CD. DE MONTERREY**, teléfono .

A T E N T A M E N T E

ING. LUIS ANTONIO MORALES DE LEON
DEPARTAMENTO DE PLANEACION ZMP

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : _____
NOMBRE DE QUIEN RECIBE : _____
FIRMA O CONSTANCIA : _____

Ccp. JEFE SUCURSAL SAN JERONIMO
Ccp. EXPEDIENTE